

RES. LEG. N° 4970

Autorizando la apertura de créditos adicionales para el ramo de Relaciones Exteriores.

Lima, 14 de noviembre de 1924.

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de créditos

adicionales a las partidas del pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General vigente que en seguida se expresan, con cargo a los mayores ingresos del ejercicio fiscal en curso:

A.—Por la cantidad de Lp. 5,000.0.00 a la partida No. 128 para gastos de establecimiento, traslación y ascensos del Cuerpo diplomático y Consular.

B.—Por la de Lp. 2,500.0.00 a la partida No. 134 para servicio cablegráfico.

C.—Por la Lp. 10,000.0.00 a la partida No. 144 para gastos de propaganda.

D.—Por la suma de Lp. 16,000.0.00 a la partida No. 150 destinada a los gastos que origine el sostenimiento del personal encargado de la defensa del Perú en el arbitraje de Washington, a los de viaje del mismo, y para la compra de documentos, impresión de alegatos, etc. requeridos por dicha defensa.

E.—Por la cantidad de Lp. 4,000.0.00 a la partida No. 154 para gastos imprevistos del ramo.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Guillermo Rey, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. M. del Prado, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 15 de noviembre de 1924.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

de la Piedra.